



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA
R.P.B/AAFV.-

LOTA, 27 de Febrero del 2024

DECRETO N° 301 /

VISTOS:

a) Certificado N° 584 de fecha 07/11/2023 del Concejo Municipal el cual aprueba por unanimidad de sus concejales en ejercicio autorizar el uso precario del BNUP a doña **NORA PEDREROS NAVARRETE, R.U.T. N°** , ubicado en calle Cousiño sector Feria Libre de Lota, Certificado de Residencia, Tasación de Impuestos Internos para obtener Patente Municipal.

b) D.S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) Dcto DFL # 1-19704 de fecha 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido de la Ley 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Autorizase Permiso Precario para Ocupar Un Bien Nacional de Uso Público, ubicado en **Calle Cousiño Sector Feria de Lota**, para que funcione con Patente Municipal con Giro: **VENTA VERDURAS Y PRODUCTOS DEL CAMPO** a nombre de doña **NORA PEDREROS NAVARRETE, R.U.T. N°**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.


ESTEBAN CARRASCO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Sra. Nora Pedreros Navarrete.-
- C. c. Patentes Comerciales.
- C.c. Oficina de Transparencia.-
- Archivos.